



TEEM
Tribunal Electoral
del Estado de México

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

del Tribunal Electoral del Estado de México

Contenido

01	Presentación	4
02	Objetivos	6
03	Marco Normativo	7
04	Conceptualización	11
05	Políticas	14
06	Estructura del Cuadro General de Clasificación Archivística del TEEM	16
	Cuadro General de Clasificación Archivística 2024	
	Estructura	17
	Sistema de codificación	17
	Clave alfanumérica	17
	Puntuación	18
	Codificación	18
	Denominación de las áreas productoras de la documentación	20

01

Presentación

Importancia y propósito

La Ley General de Archivos y la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, definen el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) como el instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.

Doctrinalmente¹, existen tres tipos de clasificación: el que atiende la estructura orgánica de la institución, el que se diseña considerando la naturaleza de las funciones y el mixto.

Este instrumento de control archivístico es de tipo funcional, el cual tiene como propósito la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización de los documentos del Tribunal Electoral del Estado de México, bajo una estructura lógica y cronológica, que permite clasificar la documentación recibida o producida en el ejercicio de las atribuciones o funciones e identificar las funciones sustantivas y comunes del propio Tribunal, reflejándolas en forma sistemática y lógica a través de una codificación alfanumérica estandarizada.

El Área Coordinadora de Archivos analizó la información proporcionada por las unidades productoras de la documentación, en el marco legal vigente, con el fin de fortalecer el desarrollo de los procesos archivísticos; abonando a su eficiencia y eficacia, bajo los principios de economía, transparencia y rendición de cuentas.

Las acciones desplegadas para integrar el documento, consistieron en opiniones archivísticas emitidas por el Archivo General del Estado de México (AGEMEX), para delimitar las áreas productoras de la documentación, de acuerdo a las funciones establecidas en ordenamientos legales. De lo anterior, se advirtió que la Contraloría General cuenta con seis unidades administrativas con esta característica, además de la titularidad; sin omitir a la Defensoría Pública Electoral, como área de nueva creación.

¹ Heredia Herrera, Antonia. *Archivística General, Teoría y Práctica*. Sevilla, España, 1991. Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla. 5ª Edición.

Función

La función del CGCA, es identificar y controlar los documentos generados cotidianamente por este Órgano Jurisdiccional, a fin de lograr una clasificación coherente y homogénea de su acervo documental.

Su estructura obedece a: fondo, secciones, series y/o subseries documentales, agrupadas de acuerdo a las atribuciones y funciones del TEEM.

Constituye el concepto central de la organización del archivo, que garantiza el acceso a los documentos de forma rápida y expedita, así como a la información para la transparencia de los procesos jurisdiccionales y administrativos de este órgano autónomo.

De esta forma, la organización del archivo fortalece al Tribunal, al dotarlo de un instrumento de control archivístico que genera las condiciones propicias para la gestión de su memoria documental.

Contribución

El cuadro general de clasificación del TEEM cumple con las disposiciones normativas concernientes a la organización de archivos y gestión documental, mediante la elaboración, validación e implementación del instrumento de control archivístico que aporta organización, conservación y localización de los expedientes y documentos, de conformidad con la naturaleza del archivo.

02

Objetivos

General:

Aplicar las bases metodológicas para la implementación de un Sistema de Clasificación Archivística, que permitan la identificación y codificación de los expedientes y documentos de las unidades productoras de la documentación del TEEM, con el propósito de satisfacer las necesidades de acceso a la información de la comunidad usuaria interna y externa, y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas y administrativas relacionadas con la Administración de Documentos vigentes en el Estado de México.

Específicos:

- Implementar la metodología necesaria para la aplicación de un Sistema de Clasificación Archivística propio del TEEM.
- Advertir los elementos para la clasificación y codificación de los expedientes, de los archivos de trámite de las áreas productoras de la documentación de este órgano jurisdiccional.
- Determinar la denominación de las secciones, series y/o subseries documentales, a fin de mejorar la integridad del patrimonio archivístico del Tribunal.
- Facilitar la búsqueda y la consulta documental, que permitan recuperar con inmediatez los documentos de trámite de las áreas jurisdiccionales y administrativas del órgano autónomo.
- Crear un lenguaje de clasificación funcional, de acuerdo con las atribuciones y funciones de las unidades administrativas del TEEM.

03

Marco Normativo

CONSTITUCIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

LEYES GENERALES

- Ley General de Archivos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

LEYES ESTATALES

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios

Marco normativo

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios

CÓDIGO

- Código Electoral del Estado de México

PACTO INSTITUCIONAL

- Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México

REGLAMENTO ESTATAL

- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

LINEAMIENTOS

- Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados

PROGRAMAS ESTATALES

- Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024

Marco normativo

CRITERIOS ESTATALES

- Criterios técnicos que deberán observar las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal para la elaboración, actualización, registro y validación del Cuadro General de Clasificación Archivística.

LEGISLACIÓN INTERNA

- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México
- Código de Ética del Tribunal Electoral del Estado de México
- Reglamento de Integración y Operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del TEEM
- Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del TEEM
- Lineamientos de la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Estado de México, para personas que pertenezcan a grupos sociales en situación de vulnerabilidad
- Acuerdo General TEEM/AG/4/2010 relativo a los Criterios para Conceder Licencias de Maternidad y Paternidad al Personal Permanente de este Organismo Jurisdiccional
- Acuerdo General TEEM/AG/6/2013 relativo a la Concesión a todas y todos los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de México de hasta Cinco Días al Año, adicionales a los Periodos Vacacionales Legalmente Previstos, para atender Asuntos Relacionados con las Responsabilidades Familiares
- Acuerdo General TEEM/AG/2/2020 y Lineamientos para la Elaboración, Notificación y Publicación de la Jurisprudencia y Tesis Relevante que Emita el Tribunal Electoral del Estado de México

Marco normativo

- Acuerdo General TEEM/AG/7/2020 por el que el Pleno aprueba la integración del Comité Interno de Obra Pública del Tribunal Electoral del Estado de México
- Acuerdo General TEEM/AG/4/2022 del Pleno, por el que se aprueba la Implementación y Estructura del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de México

NORMA OFICIAL MEXICANA

- Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene

04

Conceptualización

- I. **Archivo:** conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden;
- II. **Archivo de trámite:** Al integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados;
- III. **Área coordinadora de archivos:** A la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos;
- IV. **Áreas operativas:** A las que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico;
- V. **Área productora de la documentación:** Son las áreas administrativas y jurisdiccionales del TEEM que, documentan el ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, asignadas mediante los instrumentos jurídicos y administrativos que regulan la actuación del órgano jurisdiccional, y tienen la obligación de preservarlos en archivos actualizados¹; por tanto, no se considera como tales las que no cuenten con funciones establecidas en la normatividad;
- VI. **Ciclo Vital:** A las etapas por las que atraviesan los documentos de archivo desde su producción o recepción hasta su baja documental o transferencia a un archivo histórico;
- VII. **Cuadro general de clasificación archivística:** Al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado;

¹ Considerando la opinión archivística del Archivo General del Estado de México (AGEMEX).

Conceptualización

- VIII. Documento de archivo:** A aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados, con independencia de su soporte documental;
- IX. Expediente:** A la unidad documental compuesta por documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;
- X. Fondo:** Al conjunto de documentos producidos orgánicamente por un sujeto obligado que se identifica con el nombre de este último;
- XI. Instrumentos de control archivístico:** A los instrumentos técnicos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital que son el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental;
- XII. Ley General de Archivos:** A la Ley General de Archivos;
- XIII. Ley Estatal de Archivos:** A la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios;
- XIV. Responsable de la custodia de la serie o subserie:** persona servidora pública que tiene a su cargo la responsabilidad de proponer y firmar el contenido de las fichas técnicas de valoración documental;
- XV. Sección:** A cada una de las divisiones del fondo documental basada en las atribuciones del Tribunal Electoral del Estado de México, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVI. Serie:** A la división de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general, integrados en expedientes de acuerdo con un asunto, actividad o trámite específico;
- XVII. Subserie:** A la división de la serie documental;
- XVIII. Sujetos obligados:** A cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos

Conceptualización

políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público;

XIX. TEEM: Tribunal Electoral del Estado de México

05

Políticas

1. Las disposiciones de clasificación archivística establecidas en el presente instrumento, son de aplicación obligatoria a toda la documentación generada y recibida por las áreas productoras de la documentación del TEEM.
2. Los expedientes son las unidades documentales en cuya integración se considera la estructura básica: Fondo, Sección, Serie y/o Subserie; categorías que se encuentran vinculadas a las funciones y atribuciones del Órgano Jurisdiccional.
3. En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de Ley General y Estatal de Archivos, las personas que deberán realizar la clasificación de los documentos de archivo, son las responsables de archivo de trámite, de cada área productora de la documentación, siendo sus funciones las siguientes:

Artículo 30. *Cada área o unidad administrativa debe contar con un Archivo de Trámite que tendrá las siguientes funciones:*

- I. *Integrar y organizar los Expedientes que cada área o unidad, produzca, use y reciba;*
- II. *Asegurar la localización y consulta de los expedientes mediante la elaboración de los inventarios documentales;*
- III. *Resguardar los archivos y la información que haya sido clasificada de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, en tanto conserve tal carácter;*
- IV. *Colaborar con el Área Coordinadora de Archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico previstos en esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;*
- V. *Trabajar de acuerdo con los criterios específicos y recomendaciones dictados por el Consejo Estatal y el Área Coordinadora de Archivos;*
- VI. *Realizar las transferencias primarias, y*
- VII. *Las que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.*

Políticas

Las personas responsables de los Archivos de Trámite deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia archivísticos acordes a su responsabilidad; de no ser así, las y los titulares de las unidades administrativas tienen la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de los responsables para el buen funcionamiento de sus Archivos.

4. Para clasificar en forma eficiente los expedientes en el archivo de trámite, se identifican con una clave única de clasificación (codificación), asociada a la estructura y al nivel documental a que corresponda, es decir, a una atribución y/o función del TEEM.

5. Se modificarán secciones, series y/o subseries por razones justificadas; la clave afectada no será utilizada y se asignará una clave distinta.

6. Las y los responsables de los archivos de trámite de cada unidad administrativa del TEEM, en conjunto con el Área Coordinadora de Archivos son responsables de la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística acorde a los requerimientos de las áreas, como lo disponen los artículos 13, 28, fracciones I y V, y 51, fracciones II y III, de las Leyes, General y Estatal de Archivos.

7. El Área Coordinadora de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de México, otorgará asesoría técnica para la aplicación del presente instrumento archivístico, como lo prevé el ordinal 28, fracción VI, de las Leyes, General y Estatal de Archivos.

8. El Área Coordinadora de Archivos es la instancia del TEEM encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos¹, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos. Es la responsable de dirigir las acciones para la aplicación del cuadro general de clasificación archivística, de su difusión² y actualización³.

9. Las áreas de archivo de trámite pueden abrir carpetas para colocar documentos de apoyo informativo y de comprobación administrativa inmediata, los cuales **no son susceptibles de clasificación**, tales como: circulares, tarjetas informativas, copias simples, impresiones normativas de consulta, borradores, etc.

¹ Conforme al art. 4, inciso X, de las Leyes, General y Estatal de Archivos.

² Sustentado en la fracción VI, del art. 40 de las Leyes, General y Estatal de Archivos.

³ Atendiendo al artículo 13, 28, fraccs. I y V, y 51 fraccs. II y III, de las Leyes, General y Estatal de Archivos.

06

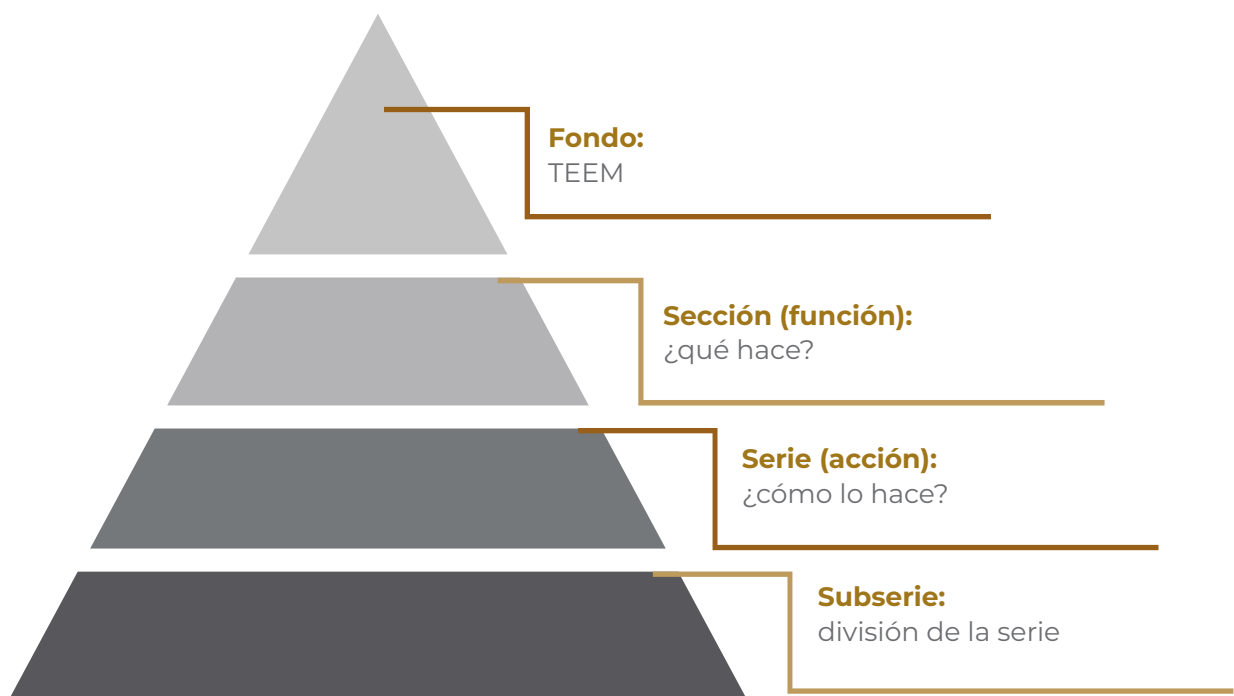
Estructura del Cuadro General de Clasificación Archivística del TEEM

Cuadro General de Clasificación Archivística 2024 (CGCA)

Estructura

De conformidad con el Artículo 13 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, la estructura del Cuadro General de Clasificación Archivística atenderá los niveles de Fondo Documental, Sección y Serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales serán identificados mediante una clave alfanumérica.

Derivado de lo anterior, el CGCA del TEEM tiene la siguiente estructura:



Sistema de codificación

Clave alfanumérica

El término **Clave** según la Real Academia de la Lengua Española es un conjunto de reglas y correspondencias que explican un código de signos. Del mismo modo, el término **alfanumérico** hace referencia a letras, números y otros caracteres.

Puntuación

Los signos de puntuación se utilizan para dar continuidad al sistema de codificación y división a las claves del código.

Para clasificar conforme al CGCA se utilizan signos de puntuación con el uso ortográfico de la Real Academia Española:

CLAVE	CÓDIGO	SIGNIFICADO
Guión	-	Se emplea en la expresión formada por el código, como frontera entre las claves: <i>País-entidad federativa-fondo...</i>
Punto	.	Se usa para separar las secciones de las series y las subseries, ejemplo: <u>1S.1.1</u>
Coma	,	Se usa para separar el código de la denominación de la serie

La clave alfanumérica que conforma el sistema de codificación del CGCA es:

CLAVE	CÓDIGO	SIGNIFICADO
Fondo	-TEEM-	Cuatro letras iniciales del Tribunal Electoral del Estado de México
Área	-AA-	Dos letras irrepetibles por área productora de la documentación. Se registrarán adicionalmente las iniciales de la Magistrada o el Magistrado titular, exclusivamente para las Ponencias.
Sección (función) ¿Qué hace el TEEM?	-1S.	Un número progresivo y la letra "S" por sección sustantiva. El conjunto de secciones sustantivas representa las atribuciones y funciones que reflejan el objetivo del TEEM.
	-1C.	Un número progresivo y la letra "C" por sección común. El conjunto de secciones comunes representa las atribuciones y funciones administrativas comunes del TEEM

CLAVE	CÓDIGO	SIGNIFICADO
Serie (acción) ¿Cómo lo hace?	-1S.1.	Un número progresivo por serie. El conjunto de series por sección sustantiva o común representa cómo se llevan a cabo las atribuciones y funciones del TEEM.
	-1C.1.	
Subserie	-1S.1.1-	Un número progresivo por subserie que representa la división específica de las series.
	-1C.1.1-	
Sistema de Datos Personales	-SDP-	En el caso que la serie esté clasificada dentro de un Sistema de Datos Personales, se colocarán las iniciales SDP
Número de expediente	-1-	Número consecutivo del expediente
Año	-2024,	Año de apertura al que corresponde el expediente
Denominación de la serie o subserie	,Texto	Texto específico de la denominación de la serie o subserie registrado en el CGCA

Ejemplo:

TEEM-CD- 14C.2.1-SDP-01-2024, Banco de imágenes, audio y video

Representación del anterior:

TEEM-	CD-	14C.	2.	1-	SDP-	01-	2024,	Banco de imágenes, audio y video
Fondo	Área productora	Sección	Serie	Subserie	SDP	No. de expediente	Año de apertura	Descripción

Denominación de las áreas productoras de la documentación

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL ÁREA PRODUCTORA DE LA DOCUMENTACIÓN
PR	Presidencia
SE	Secretaría Ejecutiva
PO (iniciales)	Ponencia de la Magistrada o el Magistrado titular
SG	Secretaría General de Acuerdos
DP	Defensoría Pública Electoral
DA	Dirección de Administración
SF	Subdirección de Presupuesto y Finanzas
RH	Subdirección de Recursos Humanos
SA	Subdirección de Adquisiciones
SS	Subdirección de Servicios Generales
SI	Subdirección de Informática
CG	Contraloría General
AI	Autoridad investigadora, Área Investigadora y Actos de Entrega Recepción
AF	Área de Auditoría Financiera
AP	Área de Auditoría de Control y Prevención
AA	Área de Auditoría de Evaluación y Seguimiento
AS	Área de Situación y Evolución Patrimonial
AR	Autoridad Substanciadora y Responsable del Área de Responsabilidades
CA	Coordinación de Archivo
CC	Coordinación de Capacitación, Investigación y Documentación
CE	Centro de Documentación
CD	Coordinación de Difusión y Comunicación Social
CJ	Coordinación Jurídica, Consultiva y de Jurisprudencia
UG	Unidad Administrativa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
UI	Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia
US	Unidad Sancionadora

Cuadro General de Clasificación Archivística del TEEM

CÓDIGO	FONDO DOCUMENTAL
TEEM	Tribunal Electoral del Estado de México

CÓDIGO	FUNCIONES/SECCIONES SUSTANTIVAS
1S	ASUNTOS JURISDICCIONALES
2S	SEGUIMIENTO Y APOYO JURISDICCIONAL

CÓDIGO	FUNCIONES/SECCIONES COMUNES
1C	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
2C	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
3C	SERVICIOS GENERALES
4C	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
5C	TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN
6C	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD E HIGIENE
7C	ACTIVIDADES ARCHIVÍSTICAS
8C	CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
9C	FUNCIONES JURÍDICAS
10C	JURISPRUDENCIA, TESIS RELEVANTES Y ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL
11C	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
12C	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
13C	INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
14C	DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MATERIA ELECTORAL Y, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
15C	COMUNICACIÓN SOCIAL
16C	DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL
17C	FISCALIZACIÓN, CONTROL INTERNO Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
1	S	ASUNTOS JURISDICCIONALES			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
1S.1		Recurso de apelación	11/TEEMMX/SDP/2023 Sistema de Medios de Impugnación Sustanciados por el Tribunal Electoral del Estado de México	Artículos 406, fracción II y, 408, fracción II, del Código Electoral del Estado de México	
1S.2		Juicio de inconformidad	11/TEEMMX/SDP/2023 Sistema de Medios de Impugnación Sustanciados por el Tribunal Electoral del Estado de México	Artículos 406, fracción III, y 408, fracción III, del Código Electoral del Estado de México	
1S.3		Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local	11/TEEMMX/SDP/2023 Sistema de Medios de Impugnación Sustanciados por el Tribunal Electoral del Estado de México	Artículos 406, fracción IV y 409 del Código Electoral del Estado de México	
1S.4		Procedimiento sancionador ordinario	11/TEEMMX/SDP/2023 Sistema de Medios de Impugnación Sustanciados por el Tribunal Electoral del Estado de México	Artículos 458, 474 al 481, del Código Electoral del Estado de México	
1S.5		Procedimiento sancionador especial	11/TEEMMX/SDP/2023 Sistema de Medios de Impugnación Sustanciados por el Tribunal Electoral del Estado de México	Artículos 458, 482 al 487, del Código Electoral del Estado de México	
1S.6		Controversias laborales entre el Tribunal y sus personas servidoras públicas	11/TEEMMX/SDP/2023 Sistema de Medios de Impugnación Sustanciados por el Tribunal Electoral del Estado de México	Artículo 455, con excepción del último párrafo del Código Electoral del Estado de México	
1S.7		Controversias laborales del Instituto Electoral del Estado de México	11/TEEMMX/SDP/2023 Sistema de Medios de Impugnación Sustanciados por el Tribunal Electoral del Estado de México	Artículo 455, con excepción del tercer párrafo del Código Electoral del Estado de México	

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección	Nombre de la sección				
15.8		Asuntos especiales	11/TEEMMX/SDP/2023 Sistema de Medios de Impugnación Sustanciados por el Tribunal Electoral del Estado de México	Artículo 13, párrafos segundo y octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 383 y 390, fracción X del Código Electoral del Estado de México Artículo 16, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	

FONDO: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO TEEM				
Sección		Nombre de la sección		
2	S	SEGUIMIENTO Y APOYO JURISDICCIONAL		
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal
2S.1		Sesiones públicas	11/TEEMMX/SDP/2023 Sistema de Medios de Impugnación Sustanciados por el Tribunal Electoral del Estado de México	Artículos 389, 390, fracción V y 449 del Código Electoral del Estado de México, así como 17, 19, fracción VII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México
2S.2		Sesiones privadas	11/TEEMMX/SDP/2023 Sistema de Medios de Impugnación Sustanciados por el Tribunal Electoral del Estado de México	Artículo 389 del Código Electoral del Estado de México Artículos 16, fracción III, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México
2S.3		Libros de gobierno	11/TEEMMX/SDP/2023 Sistema de Medios de Impugnación Sustanciados por el Tribunal Electoral del Estado de México	Artículos 54 y 55 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
1	C	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
1C.1		Presupuesto de egresos	NA	Artículos 390, fracción VII y 394, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México Artículos 19, fracción VIII; 23 fracciones IX y X; 39 fracciones I y II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México. Artículo 37, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México	
1C.2		Estados financieros, contables y presupuestales	NA	Artículo 54, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México	
1C.3		Registros contables	NA	Artículo 56, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México	
	1C.3.1	Pólizas de cheques			
	1C.3.2	Pólizas de egreso			
	1C.3.3	Póliza de diario			
	1C.3.4	Póliza de ingreso			
1C.4		Fondo fijo	NA	Artículos 142, fracción III.4, 168, 169 y 242 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México	

FONDO: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO TEEM				
Sección		Nombre de la sección		
2	C	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES		
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal
2C.1		Compras menores	NA	Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2C.2		Adquisiciones	NA	Artículos 26 y 27 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
	2C.2.1	Adjudicación directa	NA	Artículos 27, 43 y del artículo 48 al artículo 50 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Del artículo 91 al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
	2C.2.2	Invitación restringida	NA	Artículo 27 y artículo 43 al artículo 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
	2C.2.3	Licitaciones	NA	Del artículo 28 al artículo 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios Del artículo 61 al 89 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
2C.3		Catálogo de proveedores	12/TEEMMX/SDP/2023 Catálogo de proveedores del Tribunal Electoral del Estado de México	Artículos 21 y 45 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios Artículos 24 y 90, fracción I, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
2	C	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
2C.4		Comité de adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y contratación de servicios	NA	Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. De artículo 43 al 50 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	
2C.5		Comité de arrendamientos, adquisición de inmuebles y enajenaciones	NA	Artículos 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Del artículo 51 al 60, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	
2C.6		Inventarios físicos de almacén	NA	Artículo 246 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, uso, control y registro de los recursos financieros, materiales y servicios generales del Tribunal Electoral del Estado de México.	
2C.7		Enajenación de bienes	NA	Del artículo 78 al artículo 81 del Reglamento de Integración y Operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Tribunal Electoral del Estado de México.	
2C.8		Comité de obra pública	NA	Artículo 165, inciso k) de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, uso, control y registro de los recursos financieros, materiales y servicios generales del Tribunal Electoral del Estado de México	

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
3	C	SERVICIOS GENERALES			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
3C.1		Bienes muebles	NA	Artículo 39, fracción VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México.	
	3C.1.1	Inventarios de bienes muebles	NA	Artículo 64, 142, fracción V, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México.	
	3C.1.2	Inventarios de materiales y consumibles	NA	Artículo 65, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México.	
	3C.1.3	Resguardos	NA	Artículo 67, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México.	
3C.2		Suministro de materiales y consumibles	NA	Artículos 64, 142, fracción V, V.10, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México	

FONDO: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO TEEM				
Sección		Nombre de la sección		
3	C	SERVICIOS GENERALES		
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal
3C.3		Expedientes de vehículos	NA	Artículo 105, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México
3C.4		Mantenimiento	NA	Artículos 125, 126, 142 y 169, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México
3C.5		Vigilancia	NA	Artículos 125, 126, 142 y 169, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México
3C.6		Limpieza	NA	Artículos 125, 126, 142 y 169, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México
3C.7		Mensajería	NA	Artículos 125, 126, 142 y 169, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
4	C	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
4C.1		Expediente de personal	NA	Artículo 23 fracciones XVII, XVIII, XIX y XXV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México Artículos 8, 9, 10, letras B, C y E, 34, 35, 36 y 148, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México	
4C.2		Nómina	NA	Artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México	
4C.3		Seguridad social	NA	Artículo 14, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México	
	4C.3.1	ISSEMyM	NA		
4C.4		Control de asistencia	NA	Artículos 31 y 32, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México	

FONDO: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO TEEM				
Sección		Nombre de la sección		
4	C	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal
4C.5		Servicio social y prácticas profesionales	NA	Artículo 235, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México
4C.6		Prestaciones laborales al personal	NA	Artículo 86 de Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios Numeral Primero del ACUERDO GENERAL TEEM/ AG/6/2013 RELATIVO A LA CONCESIÓN A TODAS Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE HASTA CINCO DÍAS AL AÑO, ADICIONALES A LOS PERIODOS VACACIONALES LEGALMENTE PREVISTOS, PARA ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Numerales Primero y Cuarto, del ACUERDO GENERAL TEEM/ AG/4/2010 RELATIVO A LOS CRITERIOS PARA CONCEDER LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD AL PERSONAL PERMANENTE DE ESTE ORGANISMO JURISDICCIONAL

FONDO: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO TEEM				
Sección		Nombre de la sección		
5	C	TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN		
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal
5C.1		Respaldos	NA	Artículos 71, 87 y 142, fracción IV de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México
5C.2		Servicios informáticos	NA	Artículos 71, 87 y 142, fracción IV de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México
5C.3		Desarrollo y/o actualización de sistemas informáticos	NA	Artículos 71, 87 y 142, fracción IV de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México
5C.4		Videovigilancia	10/TEEMMX/SDP/2023 Registro de acceso al público a las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de México.	Artículos 126 y 129 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
5	C	TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
5C.5		Servicios de tecnología web y multimedia	NA	Artículos 71, 87 y 142, fracción IV de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México	
5C.6		Soporte y mantenimiento de tecnologías de la información	NA	Artículos 71, 87 y 142, fracción IV de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México	
5C.7		Comité Interno de Gobierno Digital	NA	Artículo 10, de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios	

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
6	C	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD E HIGIENE			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
6C.1		Protección civil	N/A	Artículos 23, fracción XX y 39, fracciones V, XIII, XVII y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México Artículo 169 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México	
6C.2		Comisión de Seguridad e Higiene	NA	Artículos 23, fracción XX y 39, fracciones V, XIII, XVII y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México Numerales 5, 6 y 7, de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011 Constitución, Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene	

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
7	C	ACTIVIDADES ARCHIVÍSTICAS			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
7C.1		Programas archivísticos	NA	Artículos del 23 al 26, 28, fracciones III y VII, de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios	
7C.2		Instrumentos de control y consulta archivística	NA	Artículos 13, 14, 28, fracción I, 30, fracción IV, 31, fracciones V, VI, VII, y IX; 33, fracción IV, 37 y 56, de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios	
7C.3		Procedimientos archivísticos	NA	Artículos 20, 25, 39, 42, 44, 45 y 60 de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.	
7C.4		Asesorías técnicas en materia de gestión documental y administración de archivos	NA	Artículo 28, fracción VI, de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.	
7C.5		Sistema institucional de archivos	NA	Artículos 10, 11, fracción II, 16, 20 y 21 de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios. ACUERDO TEEM/ AG/4/2022 DEL PLENO, POR EL QUE SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
7C.6		Grupo interdisciplinario	NA	Artículos 4, fracción XXXIII, 11, fracción V y del 50 al 56, de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios	
	7C.6.1	Reuniones			
	7C.6.2	Fichas Técnicas de Valoración de Serie Documental			

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
7	C	ACTIVIDADES ARCHIVÍSTICAS			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
7C.7		Disposición documental	NA	Artículos 28, fracción X, 30 fracción VI, 31, fracciones II y X, 32, 33 fracción I, 36, 55, 58 y 59 de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios	
	7C.7.1	Transferencias primarias			
	7C.7.2	Transferencias secundarias			
	7C.7.3	Bajas documentales			
7C.8		Acciones de capacitación en materia archivística	NA	Artículos 25, 28, fracción VII, 29, 30, 31, 33, 71, 79, 94, 95, 96, 101 y 104 de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios	

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
8	C	CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
8C.1		Programa anual de investigación y capacitación de la materia electoral y de participación ciudadana	NA	Artículos 390 fracción XVII y 394 fracción XV del Código Electoral del Estado de México y; artículo 19, Fracción XIII y 23, fracción XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	
8C.2		Actividades de capacitación y académicas	8/TEEMMX/SDP/2023 Sistema de base de datos de la Coordinación de Capacitación, Investigación y Documentación	Artículos 387, párrafo segundo, 390 fracción XVII y 394 fracción XV del Código Electoral del Estado de México Artículos 19, fracción XIII, 20 fracción XIII, 23 Fracción XI, 31 fracción VIII, 32 fracción IV y 36 fracción I y II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	
8C.3		Investigación	NA	Artículos 387 párrafo 2, 390 fracción XVII y 394 fracción XV del Código Electoral del Estado de México Artículos 20 fracción XIII, 23 fracción XI, 31 fracción VIII, 32 fracción IV y 36 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	
8C.4		Servicios bibliotecarios	10/TEEMMX/SDP/2023 Sistema de base de datos del Centro de Documentación Electoral	Artículo 38, fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	
8C.5		Donaciones de material bibliohemerográfico	NA	Artículo 38, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
9	C	FUNCIONES JURÍDICAS			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
9C.1		Representación legal	NA	Artículo 394 fracciones I y XVI del Código Electoral del Estado de México Artículo 23 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México ACUERDO GENERAL TEEM/ AG/2/2020	
9C.2		Asesorías y opiniones jurídicas	NA	ACUERDO GENERAL TEEM/ AG/2/2020	
9C.3		Propuesta de normativa interna y su actualización	NA	Artículos 390 fracciones X y XVI, 394 fracción XIV del Código Electoral del Estado de México ACUERDO GENERAL TEEM/ AG/2/2020	
9C.4		Contratos	NA	Artículo 39, fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	
	9C.4.1	Contratos de licitación pública	NA	Artículo 30, fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios	
	9C.4.2	Contratos de invitación restringida	NA	Artículo 27, fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios	
	9C.4.3	Contratos de adjudicación directa	NA	Artículo 27 fracción, II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios	
	9C.4.4	Contratos de bienes y servicios	NA		
9C.5		Convenios	NA	Artículos 390, fracciones VIII y XIII y, 394, fracción XIII del Código Electoral del Estado de México Artículos 19 fracción XII y 23 fracción XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
10	C	JURISPRUDENCIA, TESIS RELEVANTES Y ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
10C.1		Jurisprudencia	NA	Artículos 390 fracción XI y 444 del Código Electoral del Estado de México Artículos 19, fracción II, 23 fracción XXIV y 37 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México ACUERDO GENERAL TEEM/AG/2/2020 Lineamientos para la Elaboración, Notificación y Publicación de la Jurisprudencia y Tesis Relevante que Emita el Tribunal Electoral del Estado de México	
10C.2		Tesis relevantes	NA	Artículos 19, fracción II, 23, fracción XXIV y 37 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México ACUERDO GENERAL TEEM/AG/2/2020 Lineamientos para la Elaboración, Notificación y Publicación de la Jurisprudencia y Tesis Relevante que Emita el Tribunal Electoral del Estado de México	
10C.3		Comisión de jurisprudencia	NA	Lineamientos para la Elaboración, Notificación y Publicación de la Jurisprudencia y Tesis Relevante que Emita el Tribunal Electoral del Estado de México	

FONDO: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO TEEM				
Sección		Nombre de la sección		
11	C	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal
11C.1		Solicitudes de acceso a la información pública	2/TEEMMX/SDP/2024 Solicitudes en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)	Artículos 23 y 45, fracciones II y IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículos 23, fracción V, 24, fracción XI, 53, fracciones II, III y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Artículo 14, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de México
	11C.1.1	Informes de solicitudes de acceso a la información	NA	Artículo 19, fracción XXXI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México Artículo 14, párrafo tercero, fracción I, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de México.
11C.2		Solicitudes de derechos ARCO	2/TEEMMX/SDP/2024 Solicitudes en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)	Artículos 3, fracción V, 90, fracciones I, II y VIII, 97, 98, 99, 100, 103, 104 y 106, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios Artículo 14, párrafo tercero, fracción III, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de México

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
11	C	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
11C.3		Comité de Transparencia	NA	Artículos 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículos 24, fracción I, 45, 46, 47 y 49, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Numerales Sexto, Séptimo y Octavo, de los Lineamientos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados Capítulo Tercero, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de México	
	11C.3.1	Sesiones ordinarias	NA	Artículo 47, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	
	11C.3.2	Sesiones extraordinarias	NA	Artículo 47, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	
	11C.3.3	Informes del Comité de Transparencia	NA	Artículo 19, fracción XXXII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México Artículo 11, fracción IX, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de México	

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
11	C	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
11C.4		Portal y sistema de obligaciones de transparencia	NA	Artículos 75, 92 y 97, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Artículo 6, párrafo primero, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de México	
11C.5		Sistema de gestión de la protección de datos personales	NA	Base 5. (Acción. 5.5), del Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 Artículos 28, fracciones II y VII, del 35 al 37, 43, 46, fracciones IV y V y, 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios	
	11C.5.1	Sistemas de datos personales (cédulas, avisos de privacidad y documentos de seguridad).	NA	Base 5. (Acción. 5.5) del Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 Artículos 28, fracciones II y VII, 29, 30, 32, del 35 al 37, 43, 46, fracciones IV y V y, 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios	

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
11	C	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
11C.6		Informes anuales de actividades	NA	Artículos 24, fracción XV y 49, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Artículo 11, fracción VI, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de México	

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
12	C	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
12C.1		Plan rector de gestión	NA	Artículo 26, letra A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	
12C.2		Programa anual de actividades	NA	Artículo 390, fracción XII, del Código Electoral del Estado de México Artículo 19, fracción VIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México.	
12C.3		Programa anual de evaluación	NA	Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 1 y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	
	12C.3.1	Reportes de monitoreo y evaluación	NA	Artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
12C.4		Presupuesto de egresos	NA	Artículos 299, 304, 304 Bis, 327 D, 344, 352 y 352 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
	12C.4.1	Informes programáticos y de cuenta pública	NA	Artículo 327 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios	

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
13	C	INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
13C.1		Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México	NA	Artículo 26 Ter, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	
13C.2		Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad Laboral y No Discriminación	14/TEEMMX/SDP/2023 Registro de las personas participantes en las actividades y usuarias de servicios otorgados por la Unidad Administrativa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Tribunal Electoral del Estado de México	Artículo 26 Ter., del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México.	
	13C. 2. 1	Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación		Artículos 6, fracciones I y III y, artículo 7, fracciones I, II, VI y IX de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México Artículos 1, fracción II y 4, fracción I de los Lineamientos de Operación del Comité para la Igualdad laboral y No Discriminación del Tribunal Electoral del Estado de México	
13C.3		Sistema estatal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	NA	Artículo 11, fracción XII de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México Artículo 35, fracción XII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México Artículo 26 Ter, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	
13C.4		Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México	NA	Inciso 15, del Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México.	

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO		TEEM
Sección		Nombre de la sección		
13	C	INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		
13C.5		Fomento y difusión de la perspectiva de género y los derechos humanos	14/TEEMMX/SDP/2023 Registro de las personas participantes en las actividades y usuarias de servicios otorgados por la Unidad Administrativa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Tribunal Electoral del Estado de México.	Artículo 26 Quintus, fracción II, inciso d del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México.
13C.6		Responsabilidad Social	14/TEEMMX/SDP/2023 Registro de las personas participantes en las actividades y usuarias de servicios otorgados por la Unidad Administrativa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Tribunal Electoral del Estado de México.	Artículos 1 y 4, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Principio 20 y programa 21 de la Declaración Política, Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro Artículo 33, fracción V de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Artículo 26 Ter, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México
13C.7		Consultas y asesoría en materia de perspectiva de género		Artículo 26 Ter, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México
13C.8		Programa integral para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres		Artículos 35 fracción XII y 37 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México Artículo 26 Quintus, fracción II, incisos g y n del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México.

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
14	C	DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MATERIA ELECTORAL Y, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
14C.1		Difusión	3/TEEMMX/SDP/2023 Acciones de la Coordinación de Difusión y Comunicación Social	Artículo 390, fracción XVII del Código Electoral del Estado de México Artículos 4, 20, fracción XIII y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	
14C.2		Diseño y publicidad	3/TEEMMX/SDP/2023 Acciones de la Coordinación de Difusión y Comunicación Social		
	14C.2.1	Banco de imágenes, audio y video	3/TEEMMX/SDP/2023 Acciones de la Coordinación de Difusión y Comunicación Social.		
14C.3		Acciones para la edición y publicación	3/TEEMMX/SDP/2023 Acciones de la Coordinación de Difusión y Comunicación Social.		

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
15	C	COMUNICACIÓN SOCIAL			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
15C.1		Campañas de comunicación	3/TEEMMX/SDP/2023 Acciones de la Coordinación de Difusión y Comunicación Social.	Artículo 390, fracción XVII del Código Electoral del Estado de México Artículos 4, 20, fracción XIII y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	
15C.2		Inserciones y anuncios	3/TEEMMX/SDP/2023 Acciones de la Coordinación de Difusión y Comunicación Social.		
15C.3		Prensa	3/TEEMMX/SDP/2023 Acciones de la Coordinación de Difusión y Comunicación Social.		
	15C.3.1	Síntesis Informativa	3/TEEMMX/SDP/2023 Acciones de la Coordinación de Difusión y Comunicación Social.		
15C.4		Eventos institucionales	3/TEEMMX/SDP/2023 Acciones de la Coordinación de Difusión y Comunicación Social.		

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
16	C	DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
16C.1		Orientación	3/TEEMMX/SDP/2024 Servicios de Defensoría Pública Electoral.	Artículo 22 de los Lineamientos de la defensoría pública electoral del Tribunal Electoral del Estado de México, para personas que pertenezcan a grupos sociales en situación de vulnerabilidad	
16C.2		Asesoría jurídica en materia de derechos político-electorales	3/TEEMMX/SDP/2024 Servicios de Defensoría Pública Electoral.		
16C.3		Representación jurídica en materia de derechos político-electorales	3/TEEMMX/SDP/2024 Servicios de Defensoría Pública Electoral.		
16C.4		Libro de registro de atención ciudadana	3/TEEMMX/SDP/2024 Servicios de Defensoría Pública Electoral.		

FONDO: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO TEEM				
Sección		Nombre de la sección		
17	C	FISCALIZACIÓN, CONTROL INTERNO Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal
17C.1		Disposiciones emitidas	NA	Artículo 400, fracciones II, del Código Electoral del Estado de México Artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
17C.2		Programa anual de auditoría	NA	Artículo 400, fracción III del Código Electoral del Estado de México Artículo 51, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México
17C.3		Actos de fiscalización	5/TEEMMX/SDP/2023, Sistema de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de México	Artículos 400, fracciones I, V, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV y XV del Código Electoral del Estado de México Artículos 50, fracciones III, IV y V, 51, fracciones VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XXIX y XXX del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México Artículos 37 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículo 8, fracciones III, V, VII, IX y X de los Lineamientos de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México
	17C.3.1	Auditorías	NA	Artículo 400, fracciones I, V, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV y XV del Código Electoral del Estado de México Artículos 50, fracciones III, IV y V, 51, fracciones VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XXIX, XXX, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México Artículos 37, 98, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículo 8, fracciones III, V, VII, IX y X de los Lineamientos de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
17	C	FISCALIZACIÓN, CONTROL INTERNO Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
	17C.3.2	Revisiones	NA	Artículo 400, fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV y XV del Código Electoral del Estado de México Artículos 50, fracciones III, IV y V, 51, fracciones V, VI, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XXIX y XXX del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México Artículos 37 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículo 8, fracciones III, V, VII, IX y X de los Lineamientos de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México	
	17C.3.3	Inspecciones	NA	Artículo 400, fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV y XV del Código Electoral del Estado de México Artículos 50, fracciones III, IV y V, 51, fracciones V, VI, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XXIX y XXX del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México Artículos 37 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículo 8, fracciones III, V, VII, IX y X de los Lineamientos de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México	
	17C.3.4	Acciones de control	NA	Artículo 400, fracciones V, VII, VIII, X y XII del Código Electoral del Estado de México Artículos 50, fracciones III, IV y V, 51, fracciones VII, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México Artículos 37 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículo 8, fracciones V, VII, IX y X de los Lineamientos de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México	

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
17	C	FISCALIZACIÓN, CONTROL INTERNO Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
	17C.3.5	Evaluación y seguimiento de los actos de fiscalización	NA	Artículo 400, fracciones V, VII, VIII, X y XII del Código Electoral del Estado de México Artículos 50, fracciones III, IV y V, 51, fracciones VII, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México Arts. 37 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículo 8, fracciones V, VII, IX y X de los Lineamientos de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México	
17C.4		Responsabilidades administrativas	4/TEEMMX/SDP/2023, y, 7/TEEMMX/SDP/2023, Sistema de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de México	Artículos 1y 3 fracciones II, III, IV, X, XX y XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Artículos 398 y 400, fracciones XVI y XVII del Código Electoral del Estado de México Artículos 1y 3, fracciones I, II, III, X, XI, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos 50, fracciones I y II, 51, fracciones XVI, XVIII, XX y XXXIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	
	17C.4.1	Investigación	NA	Artículos 1, 3, fracciones II, X y XVIII, 10, del 90 al 97 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Artículos 1,3, fracciones I, IX y XVII, 10, del 94 al 101, 104, 115, 116, fracción I y 125 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos 50, fracción I y 51, fracción XXXIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO		TEEM
Sección		Nombre de la sección		
17	C	FISCALIZACIÓN, CONTROL INTERNO Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal
	17C.4.2	Substanciación	NA	Artículos 1, 3 fracción III, 10, 101, 115, 117, 118, 120, 123, 200 y 208, fracciones de la I a IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Artículos 1, 3, fracción II, 10, 105, del 119 al 125 y 194, fracciones de la I a la IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos 50, fracción II y 51, fracciones XVI, XVIII, XX y XXXIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México
	17C.4.3	Resoluciones	NA	Artículos 1, 3, fracción IV, 10, 193, fracción VI, 200, del 202 al 208, fracciones X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Artículos 1, 3, fracción III, 10, 51, 124, 129, 138, 179, fracción VI y 194, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos 50, párrafo primero y 51, fracciones I y XXXIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México
	17C.4.4	Impugnaciones	NA	Artículos 101, 102, segundo párrafo, 103, 104, 157, del 182 al 184, del 210 al 216, 220 y 221 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Artículos 105, 106, segundo párrafo, 107, 108, 149, 173, del 196 al 202 y 205 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos 50, fracciones I y II y 51, fracciones I, XVI, XX y XXXIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México
	17C.4.5	Registro de personas servidoras públicas sancionadas	NA	Artículos 50 y 51, fracción XXV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México

FONDO:		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			TEEM
Sección		Nombre de la sección			
17	C	FISCALIZACIÓN, CONTROL INTERNO Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS			
Serie	Subserie	Descripción	SDP	Fundamento legal	
17C.5		Situación patrimonial	1/TEEMMX/SDP/2023, Sistema de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de México	Artículo 400, fracción XVIII del Código Electoral del Estado de México Artículos 50, fracción VI y 51, fracción XXI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México Artículos 2, fracción VI, 33, 34 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios	
	17C.5.1	Declaraciones de situación patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal	1/TEEMMX/SDP/2023, Sistema de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de México	Artículo 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios	
	17C.5.2	Sistema electrónico de presentación de declaraciones	NA	Artículos 1, 11, fracción I, 14 y 34, fracción III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios	
	17C.5.3	Hallazgos	NA	Artículos 27, 28, 31, 32, 35, 37, 39, 42 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículo 50, fracción VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	
	17C.5.4	Evolución patrimonial	NA	Artículo 50, fracción XIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos 50, fracción I y 51, fracción XXVI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	
17C.6		Actos de entrega recepción	6 / T E E M M X / SDP/2023, Sistema de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de México	Artículo 51, fracciones XVI, XX y XIX del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México	

